CONTRATO ENTRE: "CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Y EDICIONES JURIDICAS CATENA

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, autorizado por Resolución Nº 158/12, de fecha 12 de diciembre de 2012, dictado por el Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N°: 1.155.881, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EDICIONES JURÍDICAS CATENA**, domiciliada en Independencia Nacional 190, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ANTONIO PABLO CATENA** con Cédula de Identidad N° **3.764.489,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el Proveedor,** en relación al ID Nº: **256.536**, para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS"**. Expediente Nº: 321.811 de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 66 de fecha 31 de julio del año 2013, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato

Abog. Javier Dejesús Esquivel González
Miembro del Tribunal de Apelación

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	4	0	0	330	30	1	2	14.719.827

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256.536

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación convocado por la Circunscripción judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 66

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	140.000	140.000
2	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
3	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
4	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Casco Pagano	Paraguay	Unidad	1	400.000	400.000
5	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Casco Pagano	Paraguay	Unidad	1	450.000	450.000
6	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	160.000	160.000
7	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	150.000	150.000
8	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Cristaldo Jorge	Paraguay	Unidad	1	350.000	350.000
9	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	100.000	100.000
10	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	20.000	20.000
11	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	40.000	40.000
12	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Módica Carmelo	Paraguay	Unidad	1	160.000	160.000
13	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	15.000	15.000
14	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Marven	Paraguay	Unidad	1	100.000	100.000
15	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	La Ley	Paraguay	Unidad	1	80.000	80.000
16	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	100.000	100.000
17	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	100.000	100.000
18	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	La Ley	Paraguay	Unidad	1	110.000	110.000
19	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	70.000	70.000
20	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Hammurabi	Argentina	Unidad	1	280.000	280.000

Abog. Javier Dejesús Espinvel González

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

21	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Fernández Rafael	Paraguay	Unidad	1	60.000	60.000
22	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Servín José	Paraguay	Unidad	1	70.000	70.000
24	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	170.000	170.000
25	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Armas Edward	Paraguay	Unidad	1	100.000	100.000
26	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	El Foro	Paraguay	Unidad	1	150.000	150.000
27	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	El Foro	Paraguay	Unidad	1	150.000	150.000
28	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	González Valdez	Paraguay	Unidad	1	140.000	140.000
29	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Hammurabi	Argentino	Unidad	1	490.000	490.000
30	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Ediciones Catena	Paraguay	Unidad	1	80.000	80.000
31	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Ediar	Argentino	Unidad	1	690.000	690.000
32	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	40.000	40.000
33	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Bijupa	Paraguay	Unidad	1	80.000	80.000
34	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Rubinzal	Argentina	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
35	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Del Puerto	Argentina	Unidad	1	790.000	790.000
36	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Del Puerto	Argentina	Unidad	1	790.000	790.000
37	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Ad-Hoc	Argentina	Unidad	1	240.000	240.000
38	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	La Ley	Argentina	Unidad	1	330.000	330.000
39	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	La Ley	Argentina	Unidad	1	450.000	450.000
40	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	La Ley	Argentina	Unidad	1	250.000	250.000
41	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	La Ley	Argentina	Unidad	1	260.000	260.000
44	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Jara Saguier	Paraguay	Unidad	1	60.000	60.000
45	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Llamas Francisco	Paraguay	Unidad	1	120.000	120.000
46	LIBROS JURIDICOS Y DE DERECHO	Editorial Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	250.000	250.000
TOTAL							**14.685.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 60 días.

Abog. Javier Dalesús Escalivel González

Ediciones Jurídicas
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Palacio de Justicia De San Pedro, Urundey entre Cnel. Ortigoza y Luis María Argaña, Deposito de Suministro.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Suministro.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

Abog. Javier Dejesús Esquivel González
Miembro del Tribunal de Apelación

Biblioteca Jurídica
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay al día 12 mes AGOSTO y año dos mil trece.

CONTRATISTA

Mínimos jurídicos
CATENA S.A.
ANTONIO PABLO CATENA
PRESIDENTE

CONTRATANTE

Abog. Javier Dejesús Esquivel González
Miembro del Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com